



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN PRIMERA**

Bogotá D.C., siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022)

Expediente N°: 11001-33-34-002-2022-00235-00
Demandante: CFM Ingeniería S.A.S.
Demandado: Instituto Nacional de Vías

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Toda vez que el auto dictado el 28 de junio del año en curso fue enviado a la Secretaría de este Juzgado, para su notificación, sin la respectiva firma de la juez, se remite nuevamente a esa dependencia con la correspondiente rúbrica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Gloria Dorys Álvarez García
Juez